

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL LA MESA

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

...PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Leonardo Andrés Chaves Robayo
Director Regional Cundinamarca

Aura Alicia Bernal de Suarez
Coordinadora Centro Zonal La Mesa

Quipile - Cundinamarca, 22 de agosto de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL LA MESA

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal La Mesa – Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. (Temática Consulta Previa)
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

EN LA PERSPECTIVA DE SERVICIOS
Trabajamos para

EN LA PERSPECTIVA DE PROCESOS
Tenemos un Sistema de Gestión que propende por:

EN LA PERSPECTIVA DE ALIADOS Y SOCIEDAD
Buscamos:



Articular las instancias del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** y del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**.

Trabajar con **transparencia y buen gobierno** para promover el **control social** y la **participación ciudadana**.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Hacer un **uso eficiente** de los recursos de los niños, niñas y adolescentes, porque son sagrados



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



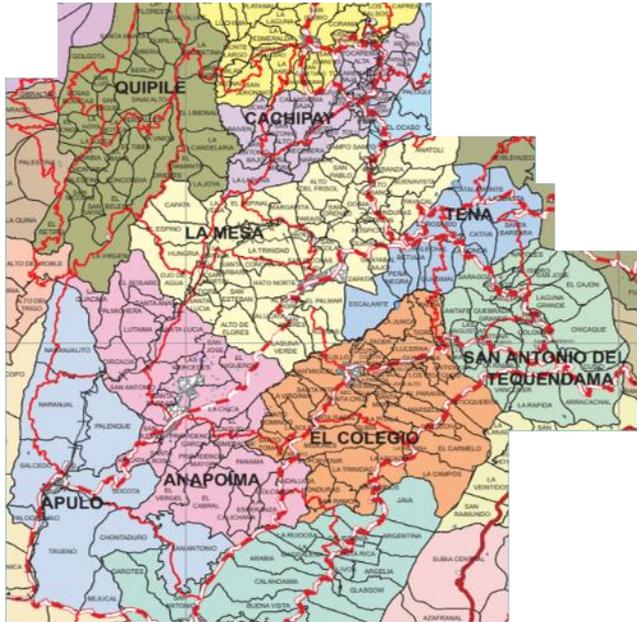
La provincia del Tequendama



La provincia del Tequendama es una franja cálida de Cundinamarca, en ella encontramos sitios con gente bella y acogedora que nos permite encontrar paz. Este remanso provee un descanso placentero para el cuerpo y el alma.

Esta es una región llena de riquezas para disfrutar; sus aguas termales, reservas naturales, caminos reales, parques ecológicos y construcciones antiguas nos permiten conocer su historia a través de su imponente y hermosa arquitectura. Este lugar es perfecto para que nuestros niñas y niños se desarrollen en un espacio donde puedan alcanzar su máximo potencial, disfrutando del goce de sus derechos.

CENTRO ZONAL LA MESA



Municipios de influencia	Anapoima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena.
---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Funcionarios	Dic - 2018	Agosto - 2019
Personal de Planta	12	13
Contratistas	10	7

Dentro de la estructura territorial del ICBF, el centro zonal La Mesa esta compuesto por ocho (8) de los 10 municipios de la región del Tequendama, así Anapoima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena.

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	12.109	23.760	117.216
Población Sisbén	5.095	19.511	100.523



BIENESTAR FAMILIAR

CONTEXTO CENTRO ZONAL LA MESA

Alcaldes y Agentes
Del SNBF
comprometidos en
políticas de NNA y
Familias

Político



Agricultura
(Caña de Azúcar,
Café, Frutas)
Panela
Turismo

Económico



8 municipios de la
Provincia del
Tequendama
donde reina la paz
y la tranquilidad.

Social



Variedad de
Recursos naturales
Bosques, Fauna
Vegetación, Clima

Ambiental



NNA y familias
participativas
Escuelas Deportivas
Grupos de danzas

Cultural



CENTRO ZONAL LA MESA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	167	3.419	3.877	\$8.016.054.400
CONSOLIDADO ATENCIÓN	159	3.359	3.795	\$7.814.581.505
%	95,2%	98,2%	97,9%	97,5%

JUNIO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	154	3.528	4.280	\$6.948.671.383
EJECUCIÓN CORTE JUNIO	143	3.314	4.245	\$3.789.393.080
%	92,9%	93,9%	99,2%	54,5%



PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	140	2.902	2.998	\$6.490.787.694
CONSOLIDADO ATENCIÓN	140	2.859	2.940	\$6.444.352.994
%	100,0%	98,5%	98,1%	99,3%

JUNIO-2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	140	2.832	2.832	\$5.446.797.012
EJECUCIÓN CORTE JUNIO 2019	130	2.650	2.684	\$3.242.915.729
%	92,9%	93,6%	94,8%	59,5%



PRIMERA INFANCIA – Cierre 2018

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	13	787	787	\$1.871.780.338
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	57	973	973	\$1.786.756.874
HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL	7	208	208	\$359.463.242
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	8	96	96	\$178.419.256
HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	55	768	768	\$1.250.377.302

PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	2.832	2.650	2.832	CRITICO	69,15%	0 – 69,9%



PRIMERA INFANCIA

Logros:

- ❖ Compromiso de las administraciones municipales en el desarrollo de las mesas de primera infancia.

Retos:

- ❖ Aumento de la cualificación de los servicios brindados a las niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Fortalecimiento de las modalidades agrupadas de atención a beneficiarios.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA



❖ **Actividades Pedagógicas**
Quipile - Cundinamarca

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	6	198	198	\$86.043.818
CONSOLIDADO ATENCIÓN	6	195	195	\$84.349.392
%	100,0%	98,5%	98,5%	98,0%

JUNIO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	0	250	250	\$71.184.625
EJECUCIÓN CORTE 2019	0	250	250	\$0
%	-	100,0%	100,0%	-



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Servicio	Cupos	Usuarios	Valor
GENERACIONES CON BIENESTAR	250	250	71.184.625



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
M2-PM1-05	Número de niños, niñas y adolescentes participantes en el Programa Generaciones con Bienestar	250	250	250	OPTIMO	100%	100 – 145 %



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Logros:

- ❖ Construcción de la paz a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, desarrollando acciones de prevención frente a distintas situaciones de riesgo y vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- ❖ Para 2019 la cobertura del programa se incrementó de 3 a 5 municipios (Anapoima, Apulo, El Colegio, La Mesa y Quipile)

Retos:

- ❖ Promover la participación de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el desarrollo del programa ***Generaciones con Bienestar***, fortaleciendo las actividades que conlleven a evitar situaciones de inobservancia, amenaza y presunta vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia



FAMILIAS Y COMUNIDADES

2018	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	218	540	\$185.103.824
CONSOLIDADO ATENCIÓN	220	488	\$182.774.784
%	100,9%	90,4%	98,7%

JUNIO 2019	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	360	1.080	\$338.648.040
EJECUCIÓN CORTE	330	1.227	\$72.915.583
%	91,7%	113,6%	21,5%



FAMILIAS Y COMUNIDADES

Servicio	Cupos	Usuarios	Valor
FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ	360	1.080	\$338.648.04



FAMILIAS Y COMUNIDADES

Logros:

- ❖ Fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas con las familias participantes en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes, para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.

Retos:

- ❖ Aumentar la cobertura del programa FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, fortaleciendo el desarrollo de las familias, y promoviendo la prevención de situaciones de vulneración de derechos al interior e las mismas.



PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	21	101	141	\$1.254.119.064
CONSOLIDADO ATENCIÓN	13	85	172	\$1.103.104.335
%	61,9%	84,2%	122,0%	88,0%

JUNIO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	14	86	118	\$1.092.041.706
Ejecución CORTE	13	84	84	\$ 473.561.768
%	92,9%	97,7%	71,2%	43,4%



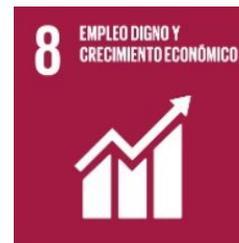
**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	5	5	5	\$21.359.400
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	2	2	2	\$30.654.360
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	6	32	64	\$397.534.656
INTERNADO VULNERACIÓN	1	47	47	\$642.493.290



PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	86	84	86	EN RIESGO	97,67%	95 – 97,9 %



PROTECCIÓN

Logros:

- ❖ A la fecha no existe ningún proceso a cargo de las Defensorías del Centro Zonal, donde se haya perdido la competencia, por vencimiento de términos.

Retos:

- ❖ Fortalecimiento tecnológico y logístico, garantizando el fortalecimiento de los controles sobre todas las actualizaciones en los procesos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2019 (Enero – Junio)
Información y orientación	136	Solicitudes de orientación sobre proceso ICBF	147
Quejas	0	No se recibieron	2
Reclamos	24	Incumplimiento obligaciones contractuales de los operadores	4
		Idoneidad del recurso humano asignado a las modalidades de atención	
		Maltrato a los beneficiarios	
Sugerencias	0	No se recibieron	3
Reporte de Amenaza o Vulneración	102	Violencia física, psicológica y/o negligencia	30
		Consumo de SPA	
		Problemas de Comportamiento	

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2019 (Enero – Junio)
Información y orientación con tramite	150	Atención por Ciclos de Vida y Nutrición	78
		Solicitud de copias	
		Diligencias Administrativas	
Solicitudes de Restablecimiento de Derechos	266	Violencia sexual – 71	128
		Violencia física, psicológica y/o negligencia – 166	
		Consumo SPA - 17	
Asistencia y Asesoría a la Familia	11	Guías de crianza	5
		Articulación con el SNBF	
		Relación padres e hijos	
Solicitudes cupo – Comisarias de Familia	51	Solicitudes cupo SNBF	55



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

- ❖ Articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que permite reducir la tramitología en las solicitudes de los usuarios.
- ❖ Reducción de los tiempos de respuesta a las solicitudes

Retos:

- ❖ Lograr que se implemente una oficina de atención al ciudadano en las comisarias de familia, con profesionales capacitados en la atención al público y procesos.

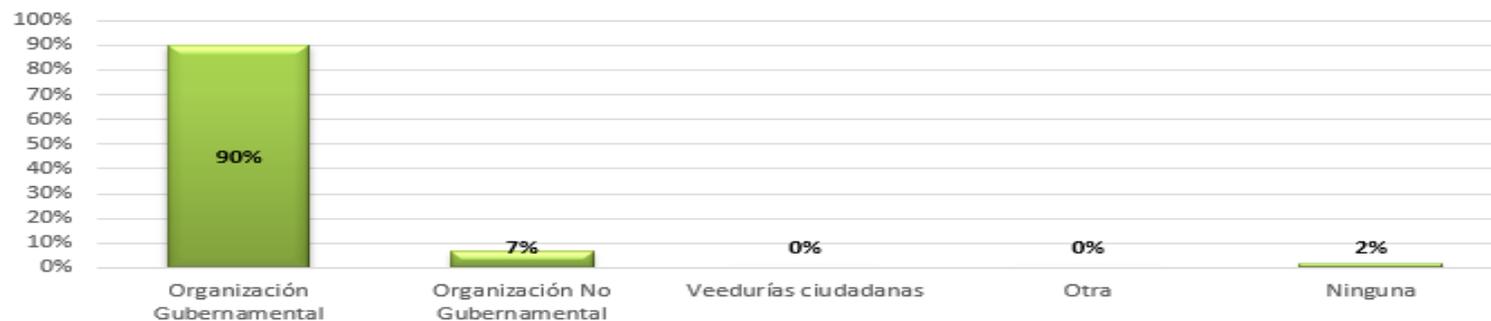


TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

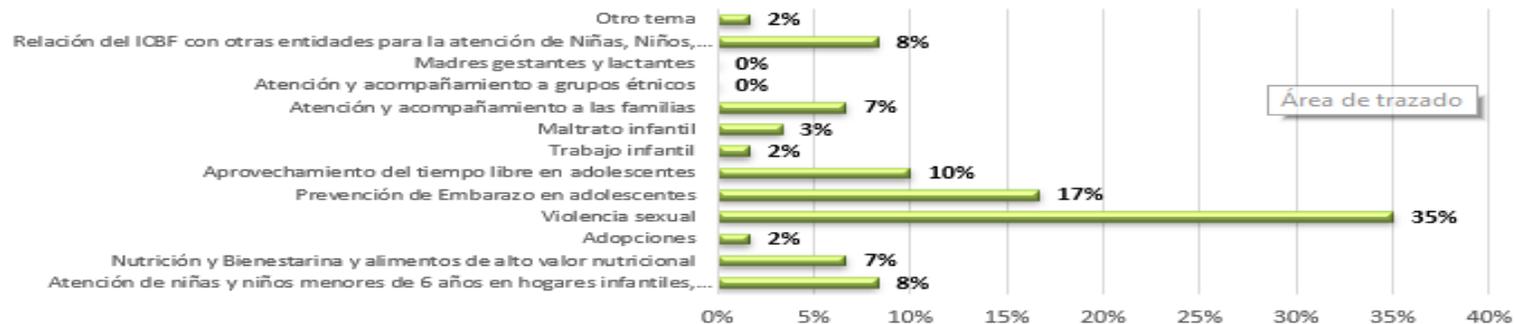
Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes

Regional Cundinamarca / CZ La Mesa

Tipo de organización - Consulta previa - Regional Cundinamarca / CZ La Mesa



Temas consulta previa - Regional Cundinamarca / CZ La Mesa



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

Este tema será abordado por la profesional de vigilancia epidemiológica del Hospital Pedro León Álvarez Díaz



CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN:

La violencia sexual es una de las formas más denigrantes y crueles con las que se vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes. Es considerada una de las manifestaciones más severas de desigualdad entre hombres y mujeres y entre adultos y niños, niñas y adolescentes, que atenta contra la dignidad humana y la integridad.

La violencia sexual tiene múltiples manifestaciones que abarcan desde conductas físicas que constituyen vulneraciones de los derechos, incluidos los actos sexuales abusivos, hasta nuevas tipologías incorporadas por las transformaciones que experimenta la sociedad en el último siglo con las nuevas tecnologías informáticas y para la información.

El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) **en su Artículo 18**, referente al Derecho a la integridad personal, establece que los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.



MARCO CONCEPTUAL

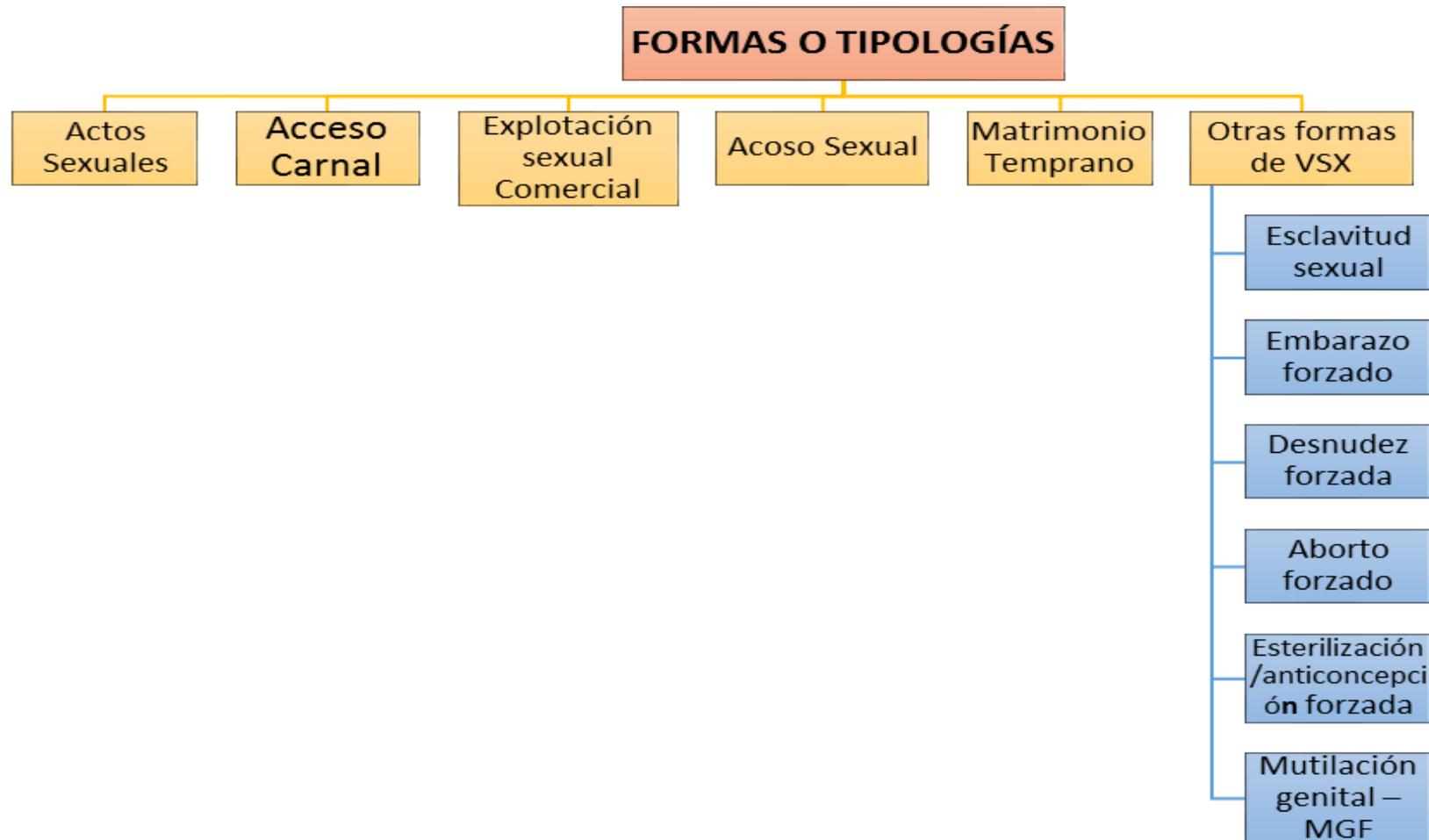
- La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comporta una grave violación a los derechos humanos, atentando contra los derechos a la vida, la libertad, la dignidad, la integridad, la igualdad, la autonomía y los derechos sexuales y reproductivos. Se ejerce a través de acciones y comportamientos que tienen como objetivo lesionar, degradar, humillar, ejercer presión o dominio sobre una persona y su sexualidad (Fiscalía General de la Nación, 2016) mediante el uso de la fuerza, el miedo, la manipulación, la intimidación y el engaño, entre otras formas de coacción, de las que se vale quien violenta sexualmente.
- **La Ley 1146 de 2007** define la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes como:

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Artículo 2



BIENESTAR
FAMILIAR

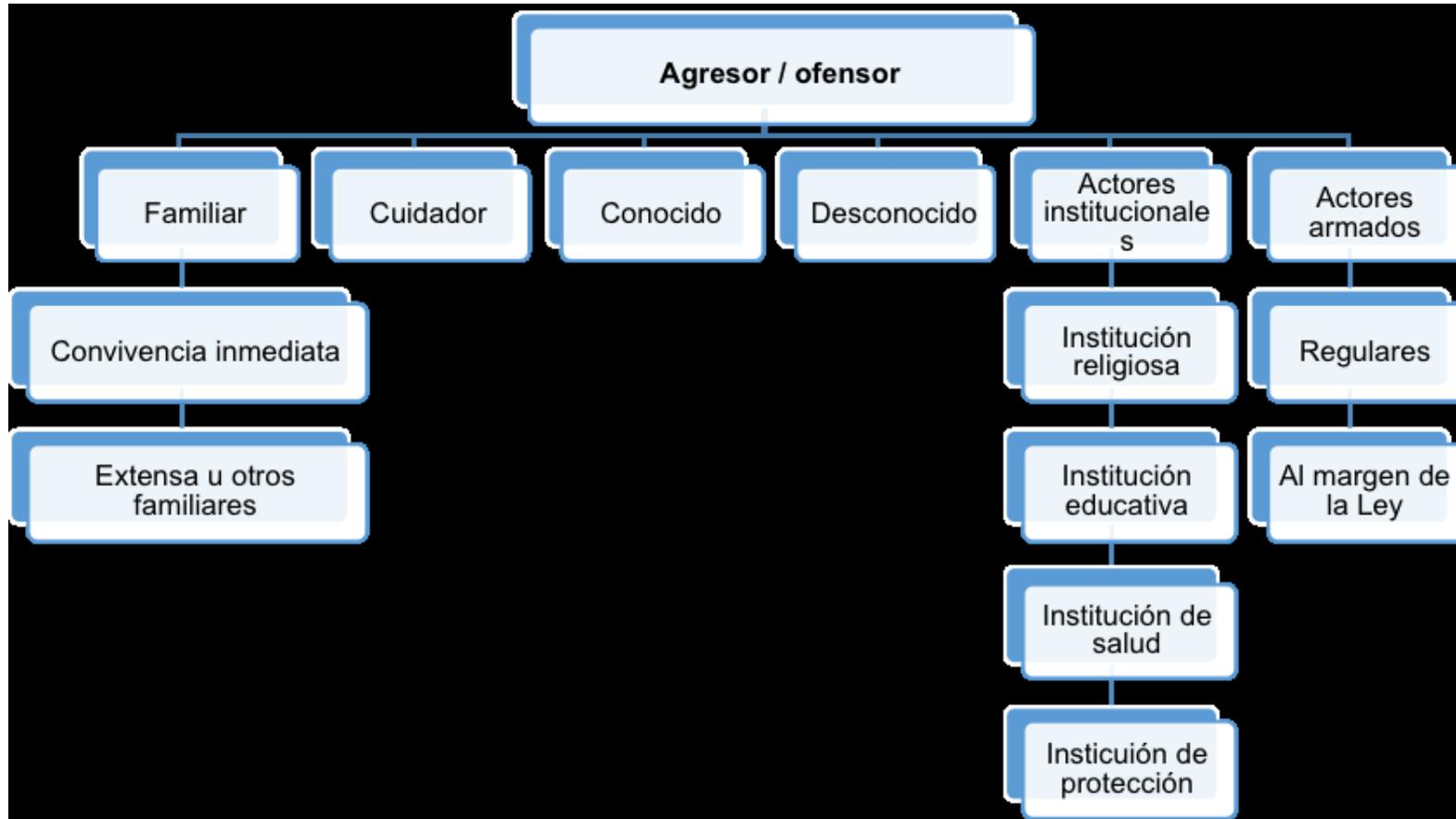
FORMAS O TIPOLOGÍAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL:



Fuente: Adaptado de Consultoría de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer -ONU Mujeres- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016

AGRESORES Y OFENSORES.

Estos pueden atravesar cualquier etapa del curso vital, pueden ser mayores de 18 años, menores de 18 años y mayores de 14; o menores de 14 años llamados ofensores.



Fuente: Consultoría. Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer -ONU Mujeres- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2016 ICBF.

DERECHOS DE LAS VICTIMAS

Toda persona víctima de los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana tiene derecho a:

- Ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- Ser informada acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.
- Ser informada de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya generado el delito.
- Tener acceso a un servicio de orientación y consejería gratuito para ella y su familia atendido por personal calificado.
- Ser informada sobre la posibilidad de acceder a la indemnización de los perjuicios ocasionados con el delito.



BIENESTAR
FAMILIAR

LEGISLACION

La Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, expresa en el artículo 11. Relativo a los Derechos de las Víctimas, que el Estado garantizará el acceso de las víctimas a la administración de justicia, para lo cual las víctimas tendrán Derecho entre otros a:

- Recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno; La protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor; Una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.

La ley 1098 de 2006 en su artículo 192 establece:

Derechos especiales de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de delitos. En los procesos por delitos en los cuales los niños, las niñas o los adolescentes sean víctimas el funcionario judicial tendrá en cuenta los principios del interés superior del niño, la niña o adolescente, prevalencia de sus derechos, protección integral y los derechos consagrados en los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, en la Constitución Política y en esta ley.

La Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, las niñas y adolescentes abusados sexualmente. En lo referente a la atención en salud, expresa¹⁷:

Los niños, las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, serán atendidos en las Instituciones Prestadoras de Salud, [...] de manera inmediata y en cumplimiento del principio de prevalencia de sus derechos, clasificando y atendiendo estos casos como de urgencia médica. Examen y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual adquiridas con ocasión del abuso.

La Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 8. Derechos de las víctimas de Violencia. Reglamentado por el Decreto Nacional 4796 de 2011. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:

- Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad; Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el presunto agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al presunto agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.

Sentencia C-355 de 2006 – tres causales de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante IVE). La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) puede ser ejercida por las mujeres, niñas y adolescentes en las tres causales que fueron despenalizadas por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-355 de 2006:

- Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer; Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida; Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de ovulo fecundado no consentidas o de incesto.



AFECTACIONES

La violencia sexual tiene múltiples efectos en la salud física y mental de los niños, las niñas y adolescentes, que incluyen lesiones físicas, riesgos de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH, el riesgo del embarazo en la adolescencia y la muerte, de igual manera influye negativamente en su proceso de desarrollo personal y social. Estos hechos afectan sus ciclos vitales, la construcción de sus proyectos de vida y el ejercicio de otros derechos, resaltando que la afectación no se limita solo a las víctimas, sino que se extiende a sus familias, comunidad, o grupos a los que pertenecen.

En la infancia los principales efectos a corto plazo, parecen ser los problemas somáticos (enuresis, encopresis, dolores de cabeza y dolores estomacales), retrasos en el desarrollo, problemas internalizantes (especialmente ansiedad y retraimiento), y especialmente, trastorno de estrés post-traumático y signos y síntomas asociados a la violencia sexual (por ejemplo, masturbación excesiva o en público). Coincidiendo con otros autores, en que el indicador más característico en los niños y las niñas en edad escolar, son las conductas sexualizadas.

Conductas transgresoras o delictivas, trastornos de alimentación, consumo de sustancias psicoactivas, ideación, planeación y/o conductas suicidas o autolesivas.



BIENESTAR
FAMILIAR

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

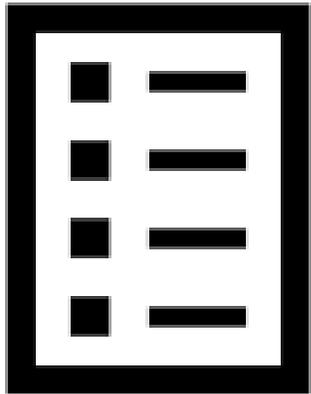
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



**BIENESTAR
FAMILIAR**